Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 244.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA, EL LLAMADO PARA LA PROVISION DEL SERVICIO "EXTENSION DE GARANTIA SERVER HARDWARE CLUSTER SOFIA", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/13, EFECTUADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 29 de noviembre de 2013.

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la provisión del servicio EXTENSION DE GARANTIA SERVER HARDWARE CLUSTER SOFIA", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/13, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 134 de fecha 22 de febrero de 2013, y sus respectivas modificaciones, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS" y la Resolución DNA N° 234 de fecha 28 de noviembre de 2013 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".

Que el Comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución N° 164 de fecha 30 de octubre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de Noviembre de 2013, que en su parte conclusiva dispone: *Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por el total, se recomienda la adjudicación a la firma* ***STARK TECNOLOGIA S.A.****, con RUC Nº 80036088-3, por la suma total de* ***GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 585.000.000.-),*** *IVA Incluido, para la provisión de la garantía conforme a las especificaciones*

ABOG. ALE ERNESTO ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta 12/13 "EXTENSION DE GARANTIA SERVER HARDWARE CLUSTER SOFIA"

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 48 de fecha 26 de noviembre de 2013.

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen D.J.A. Nº 3812 de fecha 29 de noviembre de 2013.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **STARK TECNOLOGIA S.A.**, con RUC Nº 80036088-5, por la suma total de **GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 585.000.000.-)** IVA Incluido, para la provisión de la garantía conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta 12/13 "EXTENSION DE GARANTIA SERVER HARDWARE CLUSTER SOFIA" ID N° 250945, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión del servicio requerido, en los términos de la oferta presentada y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN ADJUNTA

ABOG. ALE ERNESTO KUSTER
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS